

Dec. No. 319-01 que nombra a los señores Didier Echavarría, Mario Abreu, Luis Marte, Francisco Tiburcio, Eduardo Tiburcio, Lucas Abreu, José Herrera, Ramos Vargas, Adolfo Abreu y Miguel Martín Ortiz Ortiz, Ayudantes Civiles del Presidente de la República, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores **Didier Echavarría, Mario Abreu, Luis Marte, Francisco Tiburcio, Eduardo Tiburcio, Lucas Abreu, José Herrera, Ramos Vargas, Adolfo Abreu y Miguel Martín Ortiz Ortiz**, quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente de la República, honoríficos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 320-01 que designa al señor Jovanny Antonio Rodríguez Paulino, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jovanny Antonio Rodríguez Paulino, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 321-01 que nombra al señor Félix Manuel Quezada, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Félix Manuel Quezada, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA